



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 682 2017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho,

14 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22951 de fecha 15 de setiembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, e informe Técnico N° 609-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, adscrita a la Unidad de Tesorería, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días, computados del 21/08/17 al 19/09/17, en vista de haber sido referido a la ciudad de Lima al Hospital Edgardo Rebagliatti Martins, a la especialidad de nefrología, en dicho nosocomio no llego a recabar el descanso medico correspondiente, por lo que solicito el descanso medico a través de la oficina de certificados de incapacidad temporal para el trabajo por lo que el doctor Jaime Zarate Zúñiga con CMP 9949, medico de control de CITT, decidió otorgarle reposo fisico por el periodo de 30 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-001-00051887-17.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 609-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, por el periodo de 30 días a partir del 21/08/17 al 19/09/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Don. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 14 NOV. 2017

Oficio Circ. N° 3513-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: PLANILLAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-688-2017-MPH/RR.HH.
de fecha: 14 NOV 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Abog. Magaly I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	15 NOV. 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....